



Secretaría

Lcda. Tania Barbarossa Ortiz

- Ver al dorso
- Para su información
- Notas
- Para mantenerle al día
- Expediente
- Dar Cuenta
- Registrar y Procesar
- Archivar
- Preparar Carta

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460

787.722.4012

F: 787.723.5413

W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- Hacienda
- Gobierno
- Seguridad Pública y Judicatura
- Salud
- Educación y Asuntos de la Familia
- Desarrollo Económico y Planificación
- Urbanismo e Infraestructura
- Jurídico Penal
- Jurídico Civil
- Agricultura
- Recursos Naturales y Ambientales
- Comercio y Cooperativismo
- Turismo y Cultura
- Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- Bienestar Social
- Asuntos Municipales
- Recreación y Deportes
- Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- Desarrollo de la Región del Oeste
- Asuntos de la Mujer
- Asuntos Internos
- Reglas y Calendario
- Asuntos Federales
- De la Montaña
- Ética

COMISIONES ESPECIALES

- Puerto de las Américas
- Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- Informes Especiales del Contralor
- Donativos Legislativos de Puerto Rico
- Internado Córdova-Fernós
- Internado Pilar Barbosa
- Internado Ramos Comas
- Código Penal
- Revisión y Reforma del Código Civil
- Alianzas Público Privadas
- Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- Revisión Continua Código Penal v Reforma de las Leves



770

Sr. José Hernández Arbelo
Secretario de Administración

26 de abril de 2013

Hon. Eduardo Bhatia Gautier
Presidente
Senado de Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de todos los que laboramos en el Senado de Puerto Rico.

En cumplimiento con la **Ley Núm. 238 de 2004**, en la cual se establece "**La Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos**", le incluimos copia del Plan Estratégico requerido por la Ley. El mismo, fue desarrollado con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida a toda la población con impedimentos, especialmente a los que nos visitan así como a los funcionarios que laboran en el Senado de Puerto Rico.

De requerir información adicional, el Sr. Gabriel Esterrich Lombay, Oficial de Enlace del Senado de Puerto Rico queda a su disposición. Nuestro número telefónico es el (787) 724-2030 extensión 2094.

Cordialmente,

José A. Hernández Arbelo
Secretario
Secretaría de Administración
Senado de Puerto Rico

Cc. Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado
Hon. Jaime Perelló Borrás, Presidente de la Cámara de Representantes
Sr. Iván Díaz Carrasquillo, Procurador de las Personas con Impedimentos

#770



SENADO DE PUERTO RICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PLAN ESTRATEGICO PARA IMPLEMENTAR
LA LEY 238 DE 31 DE AGOSTO DE 2004

CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS

I. Introducción

La Ley 238 del 31 de agosto de 2004, mejor conocida como la “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos” fue creada con el propósito de garantizar una mejor calidad de vida a toda la población con impedimentos en las áreas específicas de empleo, educación, transportación, recreación, seguridad.

II. Descripción

El Senado de Puerto Rico, en cumplimiento con la Ley 238 del 31 de agosto de 2004, ha desarrollado un Plan Estratégico a tono con las necesidades actuales de las personas con impedimentos. Como cuerpo legislativo el Senado de Puerto Rico, responsable de redactar las leyes según nuestra constitución, está comprometido en cumplir no solo con los deberes y responsabilidades de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos sino con el bienestar de la población con impedimentos. Es por esto que como parte del plan de trabajo está el continuar educando nuestros empleados, y el público general sobre los derechos que dicta la Carta. Seguimos trabajando para eliminar las barreras físicas que se interponen en el camino de la accesibilidad de las personas con impedimento y buscando mecanismos de asistencia tecnológica que nos ayuden a eliminar por completo el discrimen y la falta de igualdad.

III. Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos



Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivo	Actividad	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<p>1. Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.</p>	<p>1. Se desarrollarán y se coordinarán charlas, talleres y adiestramientos sobre los derechos de las personas con impedimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trato Digno • Acomodo Razonables • Barreras Físicas <p>2. Se divulgará a todos los empleados del Senado de Puerto Rico el Plan Estratégico para cumplir con los requerimientos de la Ley 238, mediante opúsculos y folletos informativos, o mediante formatos electrónicos.</p> <p>3. Los adiestramientos se dividirán por áreas de trabajo y se dará prioridad a las áreas que atienden más público directamente.</p> <p>4. Todo empleado deberá completar un mínimo de tres horas crédito sobre derechos de la personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos y Enlace OPPI</p>	<p>1. Los primeros en recibir los adiestramientos serán los enlaces nombrados en las oficinas de los senadores y en las cinco oficinas claves de servicio directo; Oficinas Administrativas, Recursos Humanos, Sargento de Armas, Secretaría del Senado, Asesores Legislativos y Oficina Interagencial de Servicios al Ciudadano.</p> <p>2. Luego, estos oficiales enlaces se encargarán con el apoyo del enlace de OPPI y RH en adiestrar a los miembros de su oficina. Las Oficinas que no tengan oficiales enlaces serán adiestradas en conjunto por RH y el Enlace de OPPI.</p>	<p>Abril 2013</p>	<p>Dic. 2016</p>	<p>Como todo proceso de educación, es uno continuo y de constante cambio. Se recomienda establecerlo periódicamente para recoger enmiendas y cambios típicos en la sociedad.</p>



Meta Número 2

Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

Objetivo	Actividad	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
2. Establecer la base de datos de la población con impedimentos y demanda de servicios	<p>1. Recopilar mediante censo la información sobre la base de datos del Senado de Puerto Rico según dispone la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y en cumplimiento de la Ley 219 del 2006. La misma debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estadísticas demográficas • Tipo de Impedimentos • Servicios Solicitados <p>2. Crear los informes estadísticos (semestrales).</p> <p>3. Los informes serán entregados a OPPI en formato de CD o en cualquier otro formato electrónico.</p> <p>4. Cada Oficina tendrá un registro de servicios solicitados por personas con impedimentos.</p>	Oficina de Recursos Humanos y Enlace OPPI.	<p>1. Se creará cuestionario.</p> <p>2. Se distribuirá a los Oficiales Enlaces de cada Oficina.</p> <p>3. Se recopilará la información y se tabulará.</p> <p>4. Se analizarán los resultados.</p> <p>5. Se recopilará la información del registro de visitantes.</p>	Abril 2013	Dic. 2013	Se comenzará en Abril 2013 y se terminará al final de Diciembre de 2013 para poder tener una perspectiva anual del flujo de personas con impedimentos en el Senado de Puerto Rico. Estos informes se harán de forma continua año tras año.



Meta Número 3

Divulgación de Información a la Población con Impedimentos

Objetivo	Actividad	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
3. Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles. Política Pública del Senado con relación a las Personas con Impedimentos.	<p>1. Preparar protocolos sobre solicitud de información en formatos alternos. Material informativo en formatos alternos (letra agrandada, Braille, CD, DVD, o cualquier otro formato tecnológico) sobre los servicios de los Oficiales Enlaces de las personas con impedimentos en el Senado. Proveer copia a OPPI.</p> <p>2. Orientar a toda la población con impedimentos que visite las facilidades del Senado, sobre los programas y servicios que ofrecemos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).</p> <p>3. Crear un aditamento para la identificación de cada enlace que lo identifique como Oficial Enlace de las Personas con Impedimentos del Senado de Puerto Rico.</p>	Recursos Humanos y Enlace OPPI	<p>1. Para los visitantes se crearán opúsculos y folletos sobre Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos y política pública aplicable.</p> <p>2. De alguna persona con impedimento necesitar algún formato alternativo se proveerá el mismo.</p> <p>3. Se entregará el material a todos los funcionarios del Senado en formato electrónico.</p> <p>4. Transcurridos los adiestramientos a los oficiales enlaces se les brindará un aditamento que lo identifique como Oficial Enlace de las Personas con Impedimentos del Senado de Puerto Rico.</p>	Abril 2013	Dic. 2013	Se comenzará en abril 2013 y se terminará al final de diciembre de 2013. De llegar algún funcionario nuevo se entregara como parte del paquete de bienvenida al Senado.



Meta Número 4

Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Físicas

Objetivo	Actividad	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<p>4. Coordinar con funcionarios técnicos de OPPI, la inspección ocular de todas las estructuras adscritas al Senado de Puerto Rico con el propósito de eliminar las barreras físicas.</p> <p>5. Identificación de Facilidades Accesibles. Identificar las facilidades con barreras físicas.</p>	<p>1. Estructuras a inspeccionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capitolio • Anexo del Senado de Puerto Rico • Edificio Medicina Tropical • Edificio Baltasar Corrada del Río • Estacionamiento Luis A. Ferré <p>2. Realizar un inventario de facilidades Accesibles.</p> <p>3. Realizar un inventario de facilidades con barreras físicas y eliminarlas.</p>	<p>Secretaría de Administración y Superintendencia del Capitolio.</p>	<p>1. Se realizarán inspecciones oculares en el presente año fiscal para comenzar los arreglos pertinentes.</p>	<p>Abril 2013</p>	<p>Dic. 2016</p>	<p>Se dará seguimiento a los planes de remoción de barreras físicas del Capitolio que existe desde el 2002. La remoción de barreras físicas en lugares históricos como el Capitolio es costosa y toma tiempo; sin embargo se proveerán acomodos razonables y rutas accesibles en lo que se logra la remoción plena de estas. Cabe destacar que algunas estructuras son del Senado de Puerto Rico y otras de la Superintendencia del Capitolio. El proyecto se realizará por prioridades.</p>



Meta Número 5

Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos

Objetivo	Actividad	Persona Responsable	Descripción de Labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
6. Garantizar el acceso a las páginas de Internet (Ley 229 de 2003).	1. Realizar un análisis de la asistencia tecnológica que tienen los formatos electrónicos del Senado de Puerto Rico.	Centro de Sistemas de Información del Senado de Puerto Rico.	1. Coordinar con el Centro de Sistemas de Información el mantenimiento de la página en Internet www.senadopr.us para que sea siempre accesible para personas con impedimentos.	Abril 2013	Dic. 2013	Se evaluará anualmente para estar a la par con la tecnología y cumplir con la Ley 229.
7. Proveer un intérprete o personal adiestrado para asistir a todos los visitantes con impedimento auditivo.	1. Tener un contrato con "Video Relay Services" para tener disponible un intérprete de lenguaje de señas "American Sign Language".	Secretaría de Administración	1. Se realizará un contrato para cumplir con la Ley 136 del 1996.	Abril 2013	Dic 2013	Este contrato se realizará para cumplir con la Ley 136 del 13 de agosto de 1996. La misma obliga a las agencias del Estado Libre Asociado a proveer un intérprete de lenguaje de señas para que asista a las personas con impedimentos que no pueden comunicarse oralmente.

IV. Análisis FODA

Análisis F.O.D.A.	
Fortalezas <ol style="list-style-type: none">1. Estructuras accesibles en la mayoría de los espacios públicos.2. Oficial de Enlace con conocimiento y experiencia en el tema de personas con impedimentos.3. Compromiso del Secretario y el Presidente del Senado que brinda Luz verde para implantar nuevas alternativas a los problemas de las personas con impedimentos.	Oportunidades <ol style="list-style-type: none">1. Compromiso de los tres partidos políticos actuales en política pública con la población de personas con impedimentos (es simpático ante la opinión pública el tema).2. Uso de tecnología (más económica y útil) como herramienta para suplir acomodos razonables.
Debilidades <ol style="list-style-type: none">1. Falta de recursos económicos para realizar mejoras permanentes en Edificio Histórico.2. Poco o ningún conocimiento de algunos de los nuevos enlaces en las Oficinas de Senadores.3. Falta de estructura en relación a los protocolos para atender a personas con impedimentos.	Amenazas <ol style="list-style-type: none">1. Política Partidista amenaza consecución de logros.2. Déficit presupuestario, que atente con el uso de los recursos en otras prioridades que pudiesen considerar impostergables.

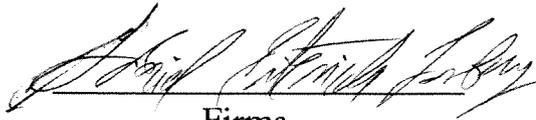
V. Conclusiones

Nuestro Plan Estratégico tiene como fin lograr el cumplimiento de los postulados de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. En este nuevo ciclo de la Asamblea Legislativa entendemos que lograremos eliminar las barreras físicas y ayudaremos a impulsar nuevos cambios para mejorar el servicio a las personas con impedimentos que servimos y que laboran en nuestras facilidades.

Firma de la Autoridad Nominadora

(Favor de escribir el nombre en letra de molde, firma y la fecha)

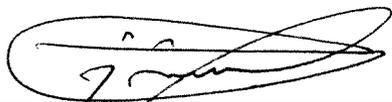
Gabriel Esterrich Lombay



Firma



Fecha



Nombre del (la) jefe(a) de la entidad gubernamental
Jose A. Hernández Arbelo
Secretario de Administración